INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 04 de julio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00192-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 27 de junio de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 30 de junio del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionada allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: WILLIAM ENRIQUE DE LA PAZ PADILLA

en calidad de AGENTE OFICIOSO de su

menor hijo LDLPS¹

ACCIONADO: SANITAS EPS

VINCULADO: FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA

MISERICORDIA

CLÍNICA SANTA MARÍA DEL LAGO

CLÍNICA COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

ADRES

RADICACIÓN: 25377408900120230019200

ASUNTO: AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

FECHA DE AUTO: Julio 04 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del extremo accionado, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

-

¹ Iniciales que corresponden al nombre del menor de edad agenciado, y a quien en virtud de su calidad se le protegerá su derecho a la intimidad señalándose de esta forma.

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ab8ab1e49d62e8990662f7b653df8f6e718b31b1e90916df96b44cc1854fb40

Documento generado en 04/07/2023 10:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica